

Jornada escolar en Europa

Como miembros de la Junta de Personal nos gustaría conocer cómo se encuentra regulada la jornada escolar en los diferentes países que integran la Unión Europea y las diferencias con la jornada escolar en España.

La jornada escolar varía en función del nivel educativo y del tipo de centro. En los países de la UE existen diferentes tipos de jornada: continua (Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia y Suecia), partida (Bélgica, España, Irlanda, Países Bajos y Reino Unido), doble sistema –o de mañana o de tarde– (Grecia, Portugal e Italia), y mixta (Francia y Luxemburgo). A la hora de estudiar las ventajas de un tipo u otro de jornada, conviene analizar las razones de tipo pedagógico, social, laboral, familiar y geográfica que se argumentan. Resulta necesario distinguir también entre la jornada del profesor (lectiva y de permanencia en el centro), del alumno y del centro, que no tienen por qué coincidir.

En la escolaridad obligatoria, la jornada escolar se suele repartir en sesiones de mañana y tarde, jornada partida, con un período de descanso entre ambas, en el caso de la Educación Primaria, y es frecuente que sea jornada continuada de mañana, con dos descansos, en Secundaria. La jornada escolar del alumno y el horario general de los institutos de Educación Secundaria pueden ser distintos para las diferentes etapas o ciclos, con el fin de facilitar una mejor organización de la optatividad, el mayor rendimiento de los alumnos según su edad y el mejor aprovechamiento de los espacios y recursos del instituto. No obstante, la jornada y los horarios son establecidos por las comunidades autónomas, que en los casos de Andalucía, Galicia y Canarias han introducido de forma experimental la jornada continua en la Educación Primaria.

Por otro lado, en los niveles no universitarios se ha previsto que los centros permanezcan abiertos a la comunidad fuera del horario lectivo para fomentar las actividades deportivas y artísticas y poner a disposición de los estudiantes las bibliotecas y salas de estudio. Además, el horario que apruebe el consejo escolar de los centros debe especificar las horas y condiciones en las que éstos estarán abiertos a disposición de la comunidad educativa, las horas en las que se llevarán a cabo las actividades lectivas normales y, por último, aquéllas en las que estarán disponibles para los alumnos los servicios e instalaciones del centro.

Si se analiza la situación en la Unión Europea, los alumnos de siete años están en clase entre 542 y 950 horas por año. En la mitad de los países de la UE los niños de 7 años siguen más de 800 horas de enseñanza por año, entre ellos España.

En Grecia, Finlandia, Irlanda del Norte y Noruega el número de horas es inferior a 600. En la mayoría de los países, los alumnos frecuentan la escuela cinco días por semana (seis días en Luxemburgo y en ciertas regiones de Italia). En Alemania, Austria y Portugal (en el segundo ciclo del ensino básico), el tiempo escolar puede distribuirse en cinco o seis días por semana. El número de horas que pasan en clase cada día varía según los países, los días de la semana y la edad de alumnos.